

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Supremo N° 11240, de 13 de diciembre de 1973, se aprobó la disolución de la ex-Empresa Metalúrgica Boliviana S.A. (EMBOSA), constituida por la Corporación Minera de Bolivia e International Metal Processing, habiéndose protocolizado, en la Notaría de Minas de esta ciudad, el Acta de la Junta General de Accionistas que adoptó esa determinación en su sesión del 27 de septiembre de 1973;

Que, habiéndose presentado en fecha 17 de julio de 1974, la liquidación de EMBOSA, practicada al 30 de septiembre de 1973, corresponde aprobarla mediante Decreto Supremo;

EN CONSEJO DE MINISTROS, Y CON EL DICTAMEN FAVORABLE DEL CONSEJO NACIONAL DE ECONOMIA Y PLANEAMIENTO,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la liquidación de la ex-Empresa Metalúrgica Boliviana S.A. (EMBOSA) presentada en fecha 17 de julio de 1974, practicada al 30 de septiembre de 1973, determinándose que ella constituye a la vez el estado de realización y liquidación final.

ARTÍCULO 2.- Dispónese que la Corporación Minera de Bolivia, a partir del 30 de septiembre de 1973, tome a su cargo, bajo su directa y exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39 y 40 de los Estatutos de EMBOSA, los totales del activo y pasivo de la citada ex-Empresa.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Minería y Metalurgia y de Finanzas, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta y un días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramirez, Víctor Gonzales Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.